

Jueves, 28 de marzo de 1985

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4
Teléfono: 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un trimestre ... 1.000 ptas.
Un semestre ... 2.000 »
Un año ... 3.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 50 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 858

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO****AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 524

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Vicente Rivero González.— C/ Arenal, 9. Mombeltrán.
EMPLAZAMIENTO: Camino "El Saucedo".— Mombeltrán.

FINALIDAD: Suministro finca.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 288 mts. de longitud, aislamiento: amarre en cadena, tipo 1.503 de Esperanza, apoyos: normalizados y galvanizados.

PRESUPUESTO: 321.956 pesetas.**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de marzo de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 859

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO****AVILA****NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 525

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Vicente Rivero González.— C/ Arenal, 9. Mombeltrán.
EMPLAZAMIENTO: Camino "El Saucedo".— Mombeltrán.

FINALIDAD: Servicio finca.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 KVA., de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.384.395 pesetas.**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de marzo de 1985.

El delegado territorial, Alfonso Espinosa Jiménez.

—ooOoo—

Número 862

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO****AVILA****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

EXPT. NUM. 495

DE UNA L. A. T. EN SAN JUAN DE LA NAVA, A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta

Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en San Juan de la Nava, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 430 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos hormigón y metálicos, aislamiento suspensión y amarre respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de marzo de 1985.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 863

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON****DELEGACION TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, ENERGIA
Y TRABAJO****AVILA****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

EXPT. NUM. 496

DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SAN JUAN DE LA NAVA A NOMBRE DE U.E.F.S.A.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de U.E.F.S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en San Juan de la Nava, cuyas características principales son las siguientes:

—C. T. tipo intemperie, de 50 KVA., de potencia, seccionadores unipola-

res 200 A., 20 KV., fusibles A. P. R. 1,5 A., tensiones 15.000 más menos 5 % — 398/230 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de marzo de 1985.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 776

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. 484

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA ALTA TENSION EN MAELLO, A NOMBRE DE JUSTINO FUENTES PELAEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Justino Fuentes Peláez. —Labajos (Segovia), en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Maello, cuyas características principales son las siguientes:

—Línea eléctrica Alta Tensión a 15 KV., de 410 mts. de longitud, conductor Al-Ac mm2. UNE-30, aislamientos ESA 1.503 con 3 elementos, apoyos metálicos y hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de marzo de 1985.

El delegado territorial, ilegible.

—ooOoo—

Número 777

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

EXPT. 485

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN MAELLO, A NOMBRE DE JUSTINO FUENTES PELAEZ.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Territorial a nombre de Justino Fuentes Peláez. —Labajos (Segovia), en solicitud de autorización para la instalación de un C. T. en Maello cuyas características principales son las siguientes:

—Centro de Transformación de 25 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más menos 5 % — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de marzo de 1985.

El delegado territorial, ilegible.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, se halla expuesto al público en las Oficinas Municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta Pública para el aprovechamiento de 625 m³ de madera procedentes de 302 pies p. pinea del M.U.P. 75, del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Pinares, 8 de marzo de 1985.

El Alcalde, Félix Alonso.

—754

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 625 m³ de madera procedentes de 302 pies p. pinea, ubicados en el M.U.P. n.º 75 de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año Forestal de 1985.

SEGUNDA.—FORMA DE PAGO.—El que resulte adjudicatario deberá ingresar el 85 % del importe de la Subasta en la Depositaria Municipal, en seis plazos mensuales, previa presentación de garantía bancaria a satisfacción de la Corporación por el importe a que ascienda la misma, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERA.—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá abonar: en la Jefatura de Montes de Avila, el 15 % con destino al Fondo de Mejoras y los gastos que se especifiquen en la condición siguiente, y en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escritura en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios provinciales y locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este aprovechamiento.

CUARTA.—La madera se entregará en cargadero, y sin corteza, debiendo ingresar el adjudicatario en la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasas marcadas según presupuesto en el expediente, y que asciende a la cantidad de QUINIENTAS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y TRES (516.933) pesetas.

QUINTA.—El aprovechamiento es sujeto a revisión de cubicación.

SEXTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, una vez transcurridos CINCO (5), hábiles también, después de celebrada la primera.

SEPTIMA.—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ hábiles, contados a partir del siguiente

a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos, ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación que dará fe del acto, o el funcionario en quien delegue.

NOVENA.—TIPO DE LICITACION. Precio de Tasación 1.250.000 pesetas. Precio índice: 1.562.500 pesetas.

DECIMA.—El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de ocho a trece horas.

UNDECIMA.—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación; la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

DUODECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

DECIMO TERCERA.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el Artículo 4.º y 5.º del Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la vigente Ley de Timbre, sujetándose al siguiente modelo:

D..... de..... años de edad, natural de..... y vecino de....., con domicilio en la C/..... y D.N.I..... en nombre propio (o en representación de D..... según acredite con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... de..... de 1985, relativa al aprovechamiento de 625 m/3. de madera procedentes de 302 pies p. pinea, procedentes del M.U.P. n.º 75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (En letra y número.—Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 8 de marzo de 1985.

El alcalde, ilegible. —755

—ooOoo—
Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

y por espacio de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de construcción edificio centro de ancianos, debidamente aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero del actual, lo que se hace público a los efectos procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Hornillo, 7 de marzo de 1985.

El alcalde, José María García Tiemblo.

—757

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EDIFICIO CENTRO DE ANCIANOS

Cumplidos los trámites reglamentarios y al siguiente día hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación quien levantará acta, la apertura de pliegos para la subasta de las obras de construcción del edificio destinado a Centro de Ancianos, con arreglo al Proyecto y Pliegos de Condiciones técnico-facultativas, redactado por el arquitecto don Carlos Martín Vega.

El presupuesto de ejecución material de las obras a realizar es de tres millones ciento treinta y una mil sesenta y ocho pesetas (3.131.068 pesetas), a la baja.

Tanto el Proyecto como los Pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y horas de diez a trece.

La garantía provisional que habrán de depositar los proponentes asciende a la cantidad de noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas (93.632 pesetas), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría Municipal cualquier día laborable y hora de las

diez a trece, desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de pliegos.

En pliego aparte se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que el licitador atirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1983.

El bastanteo de poderes que se utilice para tomar parte en esta subasta se efectuará de acuerdo con cuanto previene el apartado 3º del artículo 26 del citado Reglamento de Contratación.

El que resulte contratista de las obras, habrá de realizar las mismas en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente en que se notifique la adjudicación definitiva.

Será cuenta del contratista el pago de los gastos de publicación, reintegro del expediente y contratos, derechos reales y demás que sean inherentes.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, transcurridos que sean cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el día de de 19....., en nombre propio (o en representación de, como, conforme acreditado con poder Notarial, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número, como.....), de 19....., y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción al proyecto técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas y demás fijadas para esta contratación, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

El Hornillo, 7 de marzo de 1985.

El Alcalde, José María García Tiemblo.

—758

Ayuntamiento de Casasola

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS HÁBILES, los Expedientes de la CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1984 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casasola, a 13 de marzo de 1985.

El alcalde, *Jesús Jiménez*.

—780

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Colilla

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de QUINCE DIAS HÁBILES, los Expedientes de la CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO correspondientes al ejercicio último de 1984, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DIAS más, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Colilla, a 12 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—781

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario y el de Inversiones para el ejercicio de 1985, aprobados por la Corporación con fecha 7 de marzo de 1985.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, esta aprobación inicial, pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo, por haberlo determinado así la Corporación.

Pedro Bernardo, 12 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—783

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Muñico, a 6 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—784

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESETAS NIVELADO EN INGRESOS Y GASTOS, con el resumen por Capítulos que después se detallará; estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presente reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

I N G R E S O S

A).—OPERACIONES CORRIENTES.

1.—Impuestos directos, 489.735 pesetas.

2.—Impuestos indirectos 113.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 334.346 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 1.064.030.

5.—Ingresos patrimoniales, 261.000 pesetas.

Total 2.262.111.

G A S T O S

A).—OPERACIONES CORRIENTES.

1.—Remuneraciones de personal, 1.005.884 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 1.155.971 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 21.283.

B).—OPERACIONES DE CAPITAL.

6.—Inversiones reales, 62.973 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 16.000 pesetas.

Total, 2.262.111 pesetas.

San Juan del Olmo, 13 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—785

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Tramitando este Ayuntamiento expediente para ampliación del Cementerio de este municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

San Juan del Olmo, 13 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—786

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñogalindo

E D I C T O

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio de 1985, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 12 de marzo de 1985.

Dicho Padrón estará expuesto al público por espacio de 15 días a partir de su publicación en el B.O.P.

En Muñogalindo, a 12 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—787

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sanchidrián

A N U N C I O

Durante treinta días, y a disposición de las personas interesadas, estarán expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se regirá el concurso para la concesión de uso privativo de dominio público e instalación en el mismo del servicio de báscula.

Sanchidrián, 12 de marzo de 1985.

El alcalde, *Miguel López Llorente*.

—788

Ayuntamiento de Arévalo**APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE**

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de marzo del año en curso, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la zona conocida por "Huerta del Marqués" — Suelo Urbano "D" del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4.1. del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, se hace público, por el plazo de quince días laborales, para que este Estudio de Detalle pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En estos días no se computan los sábados de cada semana, corriendo el plazo, a partir del siguiente día al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 13 de marzo de 1985.

El alcalde, *ilegible*.

—789

—ooOoo—

Ayuntamiento de Burgothondo**A N U N C I O**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de febrero pasado, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación mediante concurso de Servicio de Limpieza de Edificios Municipales. Asimismo, acordó abrir, con carácter de urgencia, el procedimiento de licitación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO.—Adjudicar el Servicio de Limpieza de los Edificios: Casa Consistorial y Centro Rural de Higiene y de Guardias Médicas.

DURACION.—El contrato tendrá una duración mínima de 2 años, prorrogable por un año más. Desde la adjudicación dispondrá el contratista de 15 días para comenzar el servicio.

TIPO.—Casa Consistorial: NOVENTA MIL (90.000) PESETAS; Centro Rural de Higiene y de Guardias Médicas: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE (142.579) PESETAS. Los tipos reseñados tienen el carácter de máximos.

GARANTIAS.—Se constituirá fianza provisional por importe de 5.000 pesetas y definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del precio de adjudicación.

PROPOSICIONES

Presentación: En la Secretaría municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, durante los 10 días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Modelo: Se ajustarán necesariamente a este Modelo:

D....., mayor de edad, de estado civil..... vecino de..... con domicilio en..... n.º..... provisto del D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en representación de..... con domicilio en..... como acreditado con poder bastanteado), por la presente hace constar:

1.º—Que conoce y acepta el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que sirven de base en el concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de los edificios municipales: Casa Consistorial y Centro Rural de Higiene y de Guardias Médicas.

2.º—Que desea optar a la adjudicación del citado servicio para el lote n.º..... que comprende los edificios..... comprometiéndose a llevarlo a cabo en las condiciones estipuladas en el precio de.....(.....) pesetas.

3.º—Que como méritos para este concurso oferta:

a) Aumentar los días de limpieza en la forma siguiente...

b) Aportar los materiales, útiles y suministro necesarios para las operaciones de limpieza, solicitando a cambio de ello la cantidad de..... pesetas.

4.º—Se compromete, en caso de serle adjudicada la prestación del servicio a darse de alta en la Licencia Fiscal, epígrafe correspondiente y seguro de Previsión Social.

En....., a..... de..... de 1985.
Firma.

Apertura: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

PLIEGO DE CONDICIONES.—En la Secretaría municipal en días y horas hábiles de oficina podrá consultarse el Pliego de Condiciones y presentarse contra el mismo, durante los 8 días siguientes al de aparición de este anuncio en el B.O.P. las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de que se presenten reclamaciones, se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

En Burgothondo, a 8 de marzo de 1985.

El alcalde-presidente, **Teófilo Sánchez Blázquez**.

—790

Ayuntamiento de El Tiemblo**A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, aprobó por mayoría absoluta, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1985, con arreglo al siguiente resumen.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas 21.826.400.

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.930.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 24.123.000.

4. Transferencias corrientes, 16.200.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 25.160.100.

B) Operaciones de capital:

9. Variaciones de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 90.240.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones de personal, 51.411.098 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 25.180.000 pesetas.

3. Intereses, 1.350.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 3.252.990 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.390.000.

7. Transferencias de capital, 4.700.000 pesetas.

8. Variaciones de activos financieros, 400.000 pesetas.

9. Variaciones de pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 90.240.000 pesetas.

Lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante este plazo cualquier vecino de este término o persona u organismo interesado pueden formular contra el mismo

las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/1980 de 28 de octubre.

Si durante el plazo de exposición no se presentaren reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación se considerará definitivo.

El Tiemblo, a 16 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Carlos-Emilio Reviño Hernández*.

—827

Ayuntamiento de Navahondilla

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles contados desde el siguiente de cuando aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecinueve horas la siguiente subasta:

OBJETO. — Aprovechamiento de los pastos de 50 vacunas en Pradera de Guadalamin, del Monte 76 del Catálogo de estos propios.

FECHA DEL APROVECHAMIENTO. — Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de marzo de 1986.

TIPO DE TASACION. — Base, 176.000 pesetas. Índice, 352.000 pesetas.

FIANZAS. — Provisional, 5.280 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles.

FORMA DE ADJUDICACION. — Propositiones y modelo. La adjudicación se efectuará por subasta a Pliego Cerrado. Las propositiones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación correspondiente del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil fijado para la subasta. El modelo de proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

GASTOS. — Todos los que sienten legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA. — Que- dando desierta esta subasta se ce-

lebrará una segunda, a los 10 días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En Navahondilla, a 12 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—830

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 1985.

1. ACTAS ANTERIORES. — Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2. FACTURAS, NOMINAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS. — Se aprobaron por importe de 337.096 pesetas.

3. LICENCIAS DE OBRAS. — Se conceden 17 licencias de obras menores, quedando una pendiente hasta que se obtenga información.

4. OTROS ASUNTOS. — Se presta conformidad a una autorización provisional de ocupación en el Monte número 5 para construcción de camino.

— Se acuerda conceder una licencia de conexión de agua para obra.

— Se dejan pendientes dos de conexión a red general.

— Se deniega solicitud de gratificación al Alguacil del Juzgado.

— Se acuerda el pago de ayuda para la excursión artístico-cultural de los niños del Colegio de EGB.

— Se acepta el presupuesto de don Baldomero González Guzmán, para la colocación de persianas en los ventanales del Colegio Público de EGB de El Raso, por ser el más ventajoso.

— Se acuerda comprometerse el Ayuntamiento en el cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de exámenes de conducción en esta localidad.

— Se acuerda, a reserva de lo que decida el Pleno, modelo de Ordenanza de Tráfico.

— Se acuerda la constitución de una comisión para entrevista con la Asociación «Alegria Candeledana».

— Se acuerda autorizar al señor Alcalde para suscribir con-

trato para la ejecución de la obra «Entubado del canal bajo para abastecimiento y ampliación saneamiento».

— Se acuerda ceder en depósito una cabeza de macho montés a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, ubicada en esta villa.

Candeleda, a 18 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*. — El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—836

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1985.

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR. — Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO. — FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS. — Se aprueban facturas por un importe de 305.838 pesetas.

TERCERO. — HACIENDA. — 3.1. Solicitudes de bonificación en el impuesto de circulación de vehículos. Se deniegan dos solicitudes por haberse presentado fuera del plazo concedido por esta Comisión.

3.2. Padrón de las tasas por anuncios, escaparates, muestras, letreros y carteles visibles desde la vía pública de 1985. Se aprueba el padrón por importe de 275.400 pesetas.

CUARTO. — APROVECHAMIENTOS FORESTALES. — 4.1. Dar cuenta de la adjudicación de aprovechamientos de maderas en el Monte número 30. Queda enterada la Comisión de los escritos del Ayuntamiento de Nava de Arévalo al respecto.

QUINTO. — POLICIA URBANA. — 5.1. Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden dos licencias de este tipo.

SEXTO. — RUEGOS Y PREGUNTAS. — No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Alcalde, *Felipe Rogero*. — El Secretario, *José-Antonio Reglero*.

—837

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Por don Julio Díaz Herrera, se ha solicitado de esta Alcaldía, autorización para instalar un establecimiento con destino a la venta al detall de prendas y artículos de confección, en la calle Modelo, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra la concesión de esta autorización.

Hoyo de Pinares, 11 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Félix Alonso Fernández*.

—802

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Por la vecina de esta villa, doña Argimira Blázquez Moreta, se ha solicitado, licencia municipal de establecimiento y apertura de una Carnicería, en local sito en calle Mayor, número 42, de esta localidad.

Se abre información pública durante el plazo de diez días hábiles, para que quien se considere afectado por la instalación de esta actividad, pueda hacer las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961.

La Horcajada, 16 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—829

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de marzo de 1985, adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Tras un breve debate, enterados de los informes y del contenido del expediente, la Corporación, por unanimidad de los se-

ñores concejales asistentes a la sesión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente el estudio de Detalle redactado por el Arquitecto don Luis Méndez Cinto, a instancia de don Paulino Moreno Carrasco, referido al suelo urbano, en la finca de su propiedad sita en el paraje denominado Piedra del Caballo, kilómetro 81 de la carretera C-501 de Alcorcón a Plasencia, ratificando el acuerdo sobre su aprobación inicial de fecha 29 de octubre de 1984. Se procede a su aprobación con la condición expresa de que el interesado firme los compromisos oportunos sobre el colector y se sujete a la alineación que le dicte el Ayuntamiento.

2. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento haciendo constar que contra el presente Acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia correspondiente.

La Adrada, a 18 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Santos Manuel Uña Fernández*.

—847

Ayuntamiento de Tórtoles

E D I C T O

Formuladas y rendidas las Cuentas Municipales, Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y las de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al ejercicio de 1984, se hallan expuestas al público con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones que hubiera lugar, ante este Ayuntamiento.

Tórtoles, a 20 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—848

Ayuntamiento de Fontiveros

E D I C T O

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario, así como las de Valores y del Patrimonio de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1984, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Fontiveros, 20 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—849

Ayuntamiento de Mombeltrán

E D I C T O

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las 13, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación de arrendamiento y explotación de un Bar de uso recreativo, propiedad de esta Corporación Municipal denominado «Lomo Mediano», ubicado en el Monte de U.P. núm. 16 de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—Será de 150.000 pesetas el precio base por cada año, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. El período de duración del contrato, será por cinco años naturales.

PRESENTACION DE PROPO-

SICIONES.— Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, y en horas de Oficina, hasta los doce horas del anterior a la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de las plicas, a las 13 horas, en este Ayuntamiento.

GARANTIAS.— Para tomar parte en la subasta será preceptivo depositar fianza provisional por la cantidad de veintidós mil quinientas sesenta pesetas. La definitiva consta en el pliego de codiciones.

EXPEDIENTE.— Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de quienes pueda interesarle.

PROPOSICIONES.— Se presentarán en unión de la declaración jurada que preceptúan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en unión de justificante de constitución de la fianza provisional, con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de núm. con D. N. I., enterado del pliego de condiciones que han de regir para la subasta del arrendamiento del Bar y los Servicios construídos en el Núcleo Recreativo «Lomo Mediano», en el Monte de U. P. número 16 del Ayuntamiento de Mombeltrán, se compromete a su explotación con sujeción a dicho pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas anuales (en letra y cifras). Fecha y firma del proponente.

Mombeltrán, 20 de marzo de 1985.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—853

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Se anuncia la celebración de subasta con carácter urgente de lotes maderables 2.º 3.º, 4.º y 5.º/1985, correspondientes a clase de aprovechamiento ordinario, motivo del aprovechamiento Plan Anual, corta de producción, en el monte de U. P. número 98 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento y en este término, con las siguientes características:

LOTE 2.º/85. Localizado en Tramo II, Rodal 10, con 62 pinos sylvestris, con un volumen de 180 metros cúbicos, aprovechándose los pies señalados excluidas las copas, con un valor por metro cúbico de 10.000 pesetas. Valor de tasación 1.800.000 pesetas. Valor Índice 2.250.000 pesetas. Fianza provisional 54.000 pesetas.

LOTE 3.º/85. Localizado en Tramo II, Rodal 12, con 50 pinos sylvestris, con un volumen de 180 metros cúbicos, aprovechándose los pies señalados excluidas las copas, con un valor por metro cúbico de 10.000 pesetas. Valor de tasación 1.620.000 pesetas. Valor Índice, 2.025.000 pesetas. Fianza provisional, 48.600 pesetas.

LOTE 4.º/85. Localizado en Tramo II, Rodales 10 y 17 con 58 pinos sylvestris, con un volumen de 205 metros cúbicos, aprovechándose los pies señalados, excluidas las copas, con un valor por metro cúbico de 10.000 pesetas. Valor de tasación, 2.050.000 pesetas. Valor Índice, 2.562.500 pesetas. Fianza provisional, pesetas 61.500.

LOTE 5.º/85. Localizado en Tramo II, Rodal 10, con 72 pinos sylvestris, con un volumen de 185 metros cúbicos, aprovechándose los pies señalados excluidas las copas, con un valor por metro cúbico de 10.000 pesetas. Valor de tasación, 1.850.000 pesetas. Valor Índice, 2.312.500 pesetas. Fianza provisional, 55.500 pesetas.

Dichos lotes se aprovecharán a riesgo y ventura, forma de entrega en pie, tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza 13 por 100, plazo de ejecución total, año 1985.

Se ingresará en el Fondo de Mejoras el 15 por 100 del valor de la adjudicación, así como en concepto de pago de operación facultativas de PPA, las cantidades de 9.900 pesetas, 9.900 pesetas, 11.275 pesetas y 10.175 pesetas, respectivamente, correspondiente a cada uno de los lotes señalados.

Regirán como condiciones generales y específicas las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA, y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Mon-

tes a cargo de ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de junio de 1975.

Dichas subastas se celebrarán el primer día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 12,00 horas en el Ayuntamiento, pudiéndose presentar plicas optando a dichas subastas, hasta las once treinta horas de la mañana del citado día de celebración de subasta, en la Secretaría Municipal, y de 9 a 13 horas, en días laborables, desde la fecha de publicación del presente anuncio, acompañadas de documento acreditativo de la personalidad del proponente, declaración jurada de no estar incapacitado o incompatible para optar a la subasta, resguardo de haber constituido la fianza provisional y certificado de empresa e inscripción que acredite el alta como industrial en el ramo correspondiente.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones y a la misma hora, a los cinco días hábiles de la primera. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación de cada lote.

Los modelos de proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente:

D., mayor de edad, con D. N. I. número, vecino de, provincia de y residente en, enterado de anuncio de subasta que publica el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, relativo a enajenación de pinos, con volumen considerable de metros cúbicos, en pie con corteza, del lote número, propiedad municipal, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones técnico facultativas y económico administrativas de los pliegos que declara conocer y aceptar, y a las reseñadas en el anuncio de licitación, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra), Fecha y firma del proponente.

Navarredonda de Gredos, 20 de marzo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—854